



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN AGM/14/2023, de 11 de enero, por la que se procede a la declaración de la arboleda singular de Aragón denominada “Taxera de Fablo”.

Cumpliendo lo requerido en el artículo 70 del texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, así como en el artículo 2 del Decreto 27/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón, disposiciones ambas que definen lo que se entiende por arboleda singular de Aragón.

Considerando lo preceptuado en el artículo 7 del Decreto 27/2015, de 24 de febrero, en lo relativo al procedimiento para la declaración y catalogación de una arboleda singular.

A la vista de la Resolución de 14 de junio de 2022, del Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, iniciando el procedimiento de declaración de la arboleda singular de Aragón denominada “Taxera de Fablo”.

Comprobadas la ausencia de alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia e información pública; así como de sugerencias emitidas por el Ayuntamiento o la Comarca donde radica la arboleda.

Oído el dictamen del Consejo de Protección de la Naturaleza de 11 de noviembre de 2022, acuerdo:

Primero.— Aprobar la declaración de la “Taxera de Fablo” como arboleda singular de Aragón, en base a las características que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo.— La declaración de singularidad conllevará la inclusión de la arboleda singular en el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 2023.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**

ANEXO

- **Denominación:** Taxera de Fablo.
- **Nombre común:** Tejeda.
- **Asociación vegetal:** *Pinetalia sylvestris* o *Echinosparto-Pinetum sylvestris*, donde localmente han dominado el *Taxus baccata* L. y el *Sorbus aria* (L.) Krantz.
- **Hábitat de directiva:** Se corresponde con los hábitats de interés comunitario 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga y 5110 Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berneridion p.p.*).
- **Especies arbóreas principales:** *Taxus baccata* L.
- **Especies de flora acompañantes relevantes:** *Sorbus aria* (L.) Krantz, *Buxus sempervirens* L., *Echinospartum horridum* (Vahl) Rothm.
- **Forma principal de masa:** Irregular.
- **Altura dominante de la especie principal:** 8 m.
- **Carácter:** Autóctono.
- **Origen:** Natural.

- **Características estructurales de madurez:**

- Número de especies arbóreas presentes = 3; B1 = 1
- Número de estratos verticales = 3; B2 = 1
- Existencia de "gaps" o huecos en el dosel superior de copas. Fcc gaps = 0%; B3 = 0
- Existencia de regenerado. Fcc regen = 0 %; B4 = 0
- Existencia de regenerado avanzado (pies menores, CD5). Fcc reg. Av. = 0%; B5 = 0
- Diámetro normal máximo encontrado = 193 cm en *Taxus baccata* L.; B6 = 1
- Forma principal de masa = irregular; B7 = 1
- ¿Existe madera muerta media/gruesa en pie?: No; B8 = 0
- ¿Existe madera muerta media/gruesa en suelo?: Sí; B9 = 0

En aplicación de la metodología que aplica la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal para determinar el grado de madurez de un rodal forestal la puntuación obtenida (Índice simplificado de madurez, IM) en la presente arboleda es

$$IM = \sum B_i = 4$$

lo que supone que el rodal tiene escasa madurez.

- **Índice de singularidad de la arboleda:** De acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Decreto 27/2015, se calcula la fórmula en función de los siguientes valores:
 - Coeficiente atipicidad específica (A): 0,5
 - Presencia de árboles de grandes dimensiones (B): 1
 - Presencia de árboles muertos (C): 0
 - Estructura irregular (D): 1
 - Presencia de oquedades (E): 1
 - Presencia de regenerado de especies umbrófilas (F): 0

Como resultado de la aplicación de estos valores en la fórmula se obtiene un valor para el índice de singularidad

$$ISA=A+0,2*(B+C+D+E+F)=0,5+0,2*(1+0+1+1+0)=1,1$$

- **Motivos singularidad:** Se trata de un grupo de 13 tejos de más de 1,25 m de perímetro normal entre los que se incluye uno de 6,10 m, el más grande de los que se tiene constancia en la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con su perímetro normal.

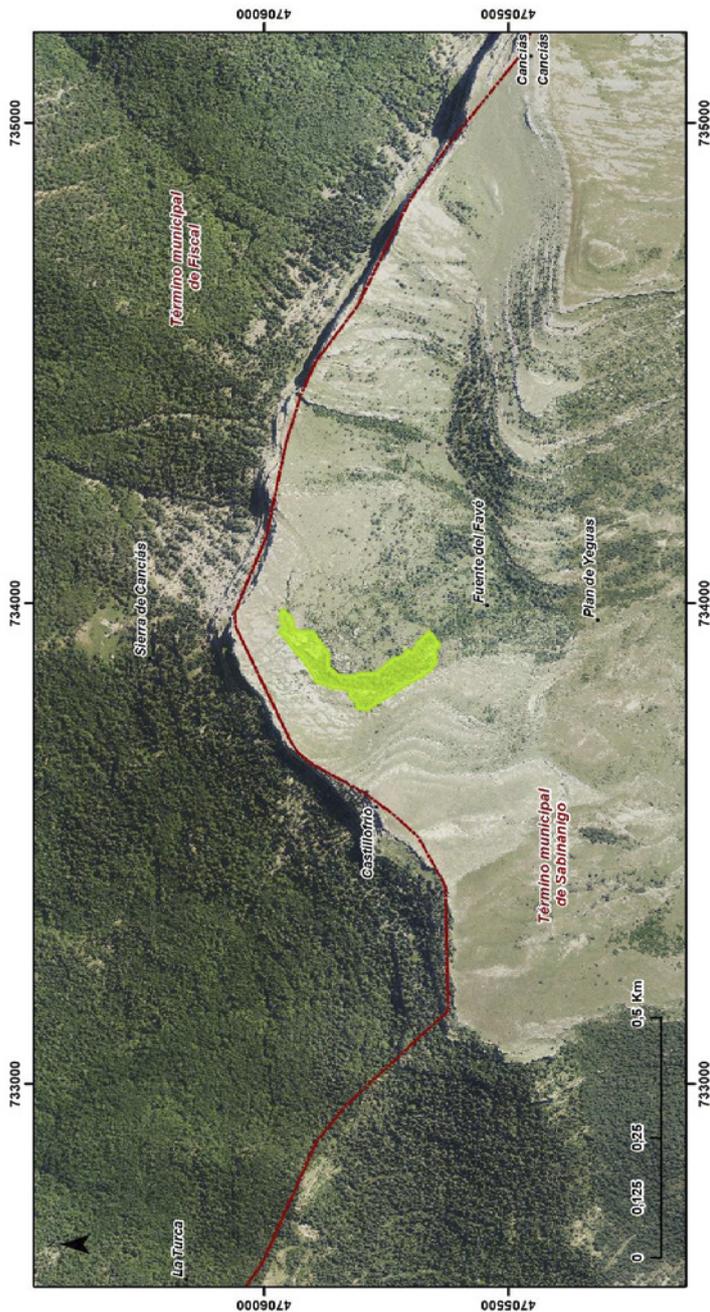
Aparte de su valor natural, este grupo de tejos tienen un alto interés como reserva científica, con objeto de estudiar y comprender la dinámica de estas formaciones relictas y para conservar, de cara al futuro, una superficie representativa de estas formaciones próxima al estado natural.

- **Localización:**
 - Coordenadas UTM (ETRS89 – Huso 30) con precisión métrica: Se adjunta cartografía de detalle en la que se define la superficie de la arboleda.
 - Localización administrativa:
 - Provincia: Huesca
 - Comarca: Alto Gállego
 - Municipio: Sabiñánigo
 - Parcelas catastrales: 22275H011002920000KM, 22275H011002910000KF y 22275H011002900000KT
- **Régimen de propiedad:** Privado.
- **Delimitación de la arboleda:** La superficie de 1,95 ha ocupada por la arboleda está delimitada por las coordenadas de los nodos que figuran en el anexo IV.
En los planos de los anexos I, II y III se representan los límites de la arboleda.
- **Delimitación y descripción del entorno de protección:** Sin entorno de protección.
- **Descripción de los accesos:** Desde la población de Fiscal tomar la pista que accede por el barranco de San Salvador y continuar las señales que indican peña Canciás, una vez arriba descender hacia el Sur hasta la arboleda.
Otra opción es acceder desde el pueblo abandonado de Fablo seguir por el camino que lleva a Punta Gradatiello para dirigirse, una vez cerca de la mencionada punta, y campo a través hacia la arboleda.
- **Determinación de la necesidad de régimen de protección específico: de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 27/2015.**
Desde las distintas administraciones se fomentará acuerdos de custodia de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Decreto 27/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón.
En el instrumento de gestión forestal del monte, se incluirán medidas para la protección de los tejos presentes en la arboleda y la protección del regenerado de esta especie en la misma.
Se procederá a redactar un plan de protección específico de la arboleda.
- **Necesidad de protección preventiva:** No se considera necesaria.
- **Concurrencia con otras figuras de protección:** ZEPA ES0000286 “Sierra de Canciás - Silves”.
- **Otros datos de interés:** Se sitúa dentro del ámbito de protección de *Gypaetus barbatus*, del área crítica de *Gypaetus barbatus* y del Coto Deportivo de Caza H10404 “Santa Cruz de Fablo”.

ANEXOS I, II Y III. CARTOGRAFÍA.



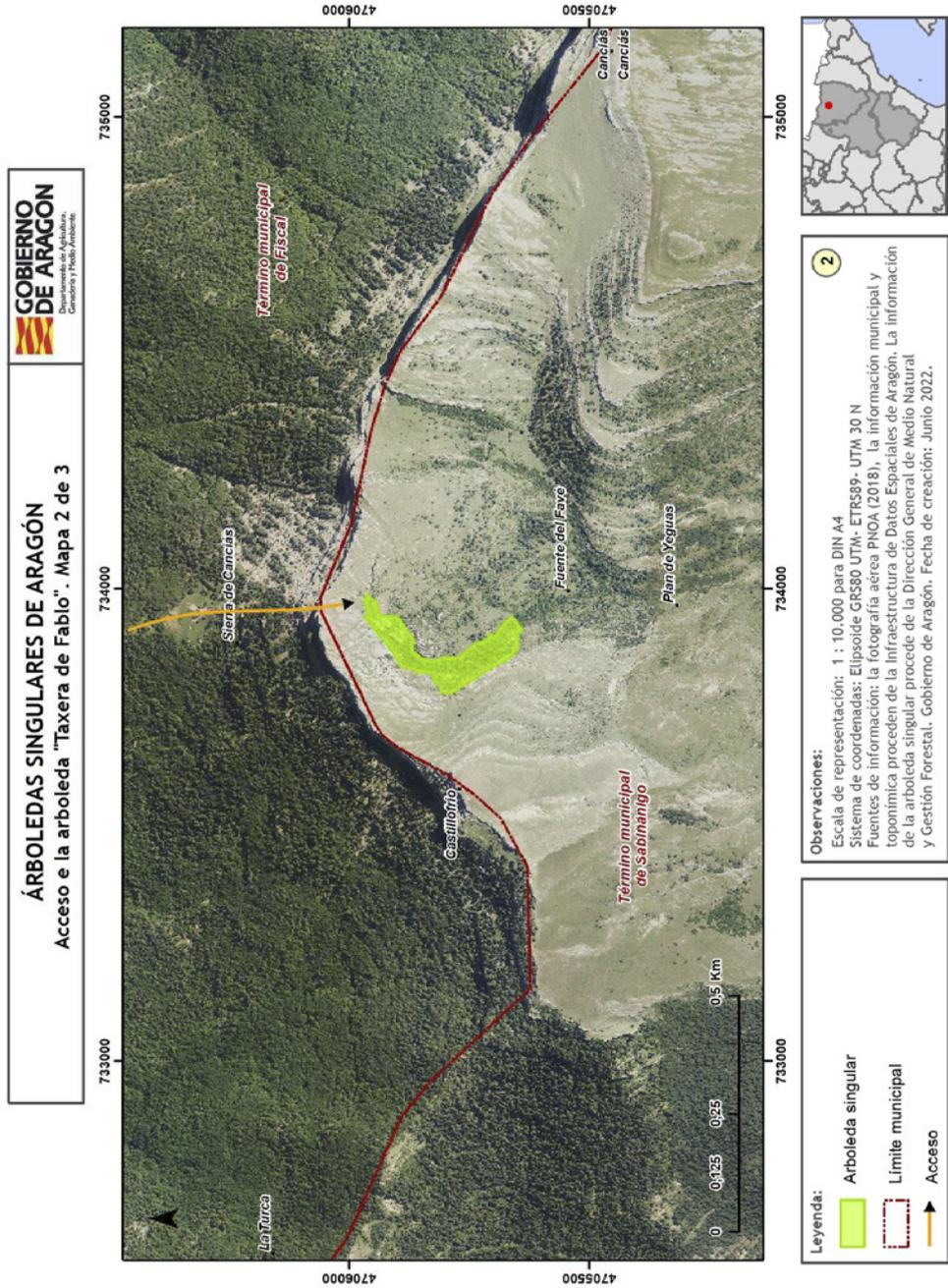
ÁRBOLEDAS SINGULARES DE ARAGÓN
Localización de la arboleada "Taxera de Fábilo". Mapa 1 de 3

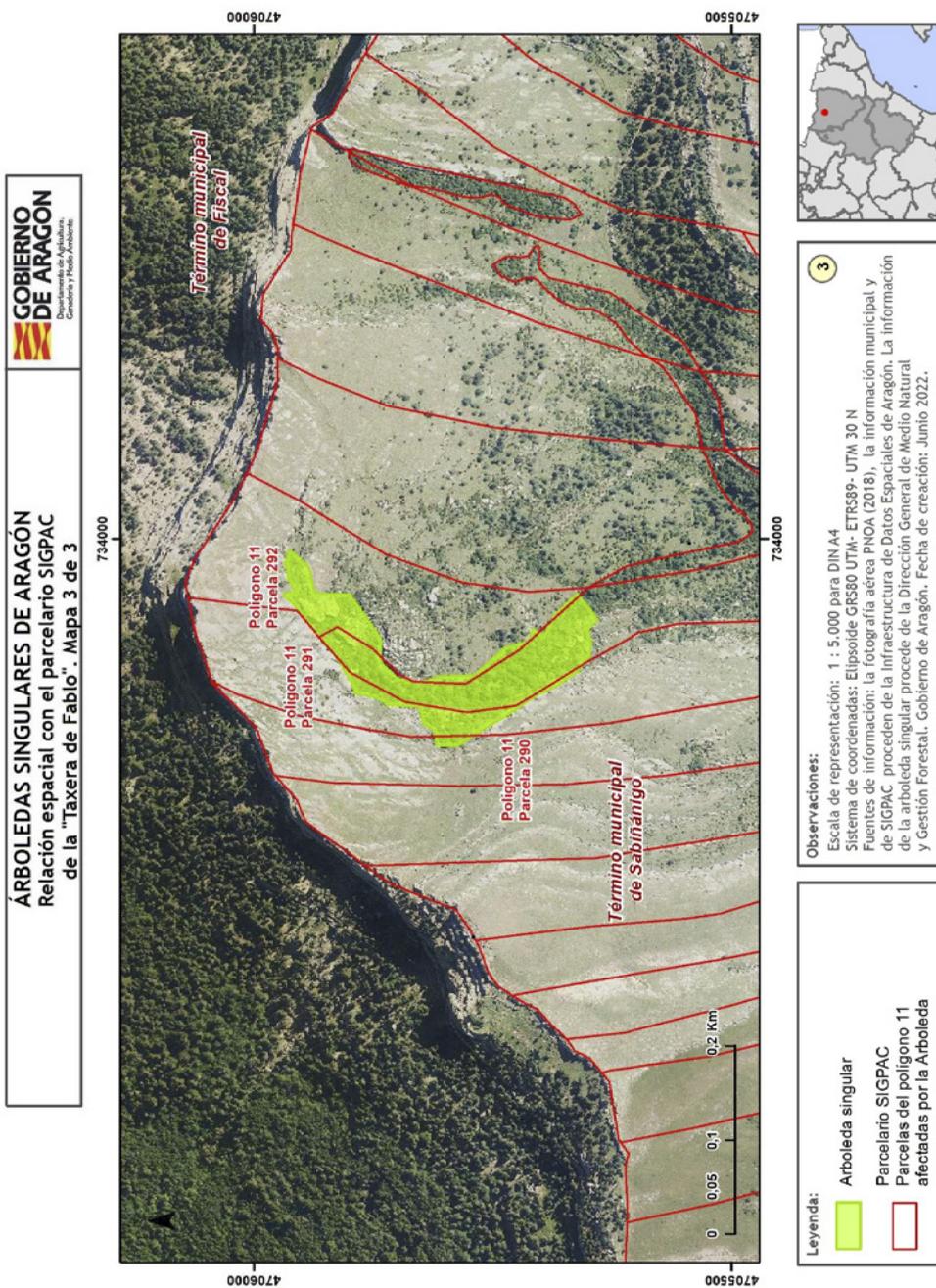


Observaciones:
 1
 Escala de representación: 1 : 10.000 para DIN A4
 Sistema de coordenadas: Elipsoide GRS80 UTM - ETRS89 - UTM 30 N
 Fuentes de información: la fotografía aérea PNOA (2018), la información municipal y toponímica proceden de la Infraestructura de Datos Espaciales de Aragón. La información de la arboleada singular procede de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal. Gobierno de Aragón. Fecha de creación: Junio 2022.

Legenda:

- Arboleada singular
- Límite municipal





RELACIÓN DE COORDENADAS DEL PERÍMETRO DE LA ARBOLEDA SINGULAR.

Coordenadas definidas en metros, en ETRS 89- UTM30N, de los vértices que definen el ámbito de la arboleda singular "Taxera de Fablo"

Nº vértices	x	y	Nº vértices	x	y
1	733975	4705970	25	733813	4705740
2	733987	4705960	26	733793	4705770
3	733970	4705940	27	733780	4705790
4	733942	4705940	28	733781	4705810
5	733941	4705900	29	733797	4705810
6	733894	4705870	30	733805	4705820
7	733869	4705870	31	733822	4705830
8	733851	4705850	32	733824	4705860
9	733847	4705830	33	733824	4705860
10	733854	4705800	34	733828	4705860
11	733855	4705770	35	733833	4705880
12	733883	4705740	36	733836	4705890
13	733892	4705710	37	733844	4705900
14	733904	4705710	38	733875	4705910
15	733897	4705700	39	733907	4705940
16	733918	4705690	40	733932	4705960
17	733941	4705660	41	733941	4705970
18	733914	4705640	42	733942	4705960
19	733904	4705650	43	733941	4705960
20	733892	4705650	44	733950	4705960
21	733876	4705650	45	733958	4705960
22	733860	4705660	46	733968	4705970
23	733845	4705680	47	733975	4705970
24	733833	4705710			